

IES LA PEDRERA BLANCA

Proyectos Erasmus+: Número de proyecto: 2023-1-ES01-KA121-SCH-000120130

El objeto de esta convocatoria es la adjudicación de 2 becas Erasmus+ para movilidades de personal para formación, entre el personal del centro educativo IES La Pedrera Blanca relacionado con las enseñanzas de educación escolar (ESO y Bachillerato): Equipo Directivo, Orientación Educativa, Profesorado de ESO y Bachillerato, Departamento de Internacionalización.

Plazo de presentación de solicitudes: 25.10.2024 AL 31.10.2024 A LAS 14,00 HORAS.

Publicación Baremo provisional y listado provisional de seleccionados: 05.11.2024

Periodo de alegaciones: 06 Y 07.11.2024

Listado definitivo de seleccionados: 12.11.2024

La selección de los candidatos interesados en realizar el Proyecto de Movilidad en las condiciones enunciadas por el Centro de Origen, IES La Pedrera Blanca, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. El personal del centro, objeto de esta convocatoria, para ser considerado candidato/a a movilidad a través de Erasmus +, debe realizar la solicitud correspondiente en las fechas indicadas. Dicha solicitud se registrará en Secretaría junto copia de la documentación solicitada.
2. Estas movilidades tienen como finalidad:
 - realización de 2 formación por observación
3. La asignación de las plazas entre los candidatos se realizará mediante una selección de los mismos según los criterios que en este documento se exponen.
4. Podrán ser desestimados los candidatos que no tengan un nivel de idioma considerado por el centro como suficiente para realizar con aprovechamiento la movilidad de formación.
5. La duración de cada una de estas movilidades será de un máximo de cinco días en el centro educativo de destino más dos días de viaje, que corresponderán con los días inmediatamente anterior y posterior a los días de estancia.
6. El importe de la subvención concedida constará de una parte de apoyo de viaje y otra de apoyo individual según las tarifas establecidas por la agencia nacional SEPIE para esta convocatoria.

El centro podrá determinar gestionar directamente los gastos de viaje y alojamiento y transferir al beneficiario, mediante el adecuado convenio de subvención, la parte restante en concepto de dietas.

7. La formación propuesta por el candidato, en el centro de destino, estará directamente relacionada con los objetivos y principios de calidad aprobados en la Acreditación Escolar Erasmus+ del centro educativo IES La Pedrera Blanca, y que versan sobre inclusión y diversidad, convivencia positiva, multilingüismo, difusión del patrimonio cultural europeo y sostenibilidad, siempre dentro de los niveles de enseñanza de ESO y/o Bachillerato.

8. El solicitante deberá aportar carta de invitación del centro de acogida, firmada y sellada adecuadamente por el responsable o por el coordinador Erasmus+, donde además se especifiquen las fechas de la movilidad (nunca más tarde del 25 de mayo de 2025), nombre del participante completo , objetivos de la movilidad y los datos completos de dicho centro de acogida

Los candidatos que resultasen seleccionados, deberán formalizar el **Acuerdo de Aprendizaje para movilidades de escolar** propuesto por la Comisión Europea, convenientemente firmado por la organización de origen, la empresa de destino y el personal seleccionado, con al menos 15 días de antelación a la realización de la movilidad y siguiendo las prioridades del programa y los objetivos de la acreditación escolar de nuestro centro.

6. Al finalizar la movilidad, el beneficiario de la beca Erasmus+ deberá:

- Entregar en el IES La Pedrera Blanca, el **certificado final de la movilidad**, emitido por la institución de destino, donde figuren los siguientes datos:
 - o Nombre del profesor/a o personal que realiza la movilidad, centro al que pertenece y proyecto Erasmus que acoge esta movilidad.
 - o Fechas de estancia en el centro educativo de destino
 - o Actividades realizadas. Este certificado debe estar firmado y sellado por la organización de destino.
- Elaborar y presentar una **memoria final** según modelo proporcionado por la organización de envío.
- Complimentar en tiempo y forma la **EU Survey** , para lo cual le llegará un enlace desde la Agencia Nacional, una vez finalizada la movilidad.
- Entregar todas las facturas o evidencias generadas por la movilidad que le sean requeridas por la organización de envío.
- Participar en todas las actividades de difusión del proyecto Erasmus+ al que pertenece esta movilidad que le sean requeridas por parte del centro o de la agencia nacional.

La institución de envío podrá exigir al personal que no presente dichos informes y/o documentación requerida, el reembolso total o parcial de la subvención recibida, siguiendo las instrucciones dadas al respecto por la Comisión Europea.

7. Al finalizar la movilidad, la organización de origen emitirá certificado Europass de la formación, como reconocimiento a la misma.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA PERSONAL CANDIDATO/A A BECA ERASMUS+: MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA FORMACIÓN

Según lo expuesto se determinan los siguientes **criterios de baremación**:

- 1. Competencia lingüística reconocida según el Marco Común Europeo de las Lenguas en idioma inglés, alemán, francés, o cualquier otra lengua de países UE :**

Nivel C2	2 puntos
Nivel C1	1,5 puntos
Nivel B2	1 punto
Nivel B1	0,5 puntos

Solo se tendrá en cuenta el título de nivel superior en cada idioma. Se puntuarán como máximo tres idiomas.

- 2. Tener destino definitivo en el Centro Educativo IES La Pedrera Blanca: 5 puntos.**
- 3. Tener una antigüedad en el centro educativo de más de dos cursos escolares consecutivos : 5 puntos.**
- 4. Presentar necesidades especiales (discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33%, enfermedad de carácter crónico certificada, pertenecer a colectivo de inmigrantes o refugiados): 7 puntos.**
- 5. Impartir docencia al alumnado vulnerable, o bien trabajar directamente con el mismo a través del departamento de orientación o del departamento de convivencia e igualdad : 8 puntos.**
 - a. Alumnado NEE con ACIS significativa en la materia impartida por el docente y Alumnado de PMAR/ Diversificación/ CFGB (impartir docencia en los ámbitos y/o módulos no profesionales:) 5 puntos.**
 - b. Alumnado NEAE con programa de refuerzo del aprendizaje en la materia impartida por el docente.: 2 puntos.**
 - c. Alumnado con dificultades de aprendizaje, con la materia pendiente, o repetidor que tiene programa de refuerzo de aprendizaje en la materia impartida por el docente.: 1 punto.**
- 6. Pertenecer al departamento de orientación, o al departamento de convivencia e igualdad : 8 puntos.**

- 7. Pertenecer al equipo directivo: 8 puntos.**
- 8. Ser jefe/a de área: 5 puntos.**
- 9. Ser jefe/a de departamento: 5 puntos.**
- 10.Coordinar un proyecto de centro: 5 puntos.**
- 11.Pertenecer al departamento de internacionalización del centro: 5 puntos.**
- 12. No haber participado anteriormente en movilidades de personal para formación de los programas de Erasmus + escolar: 3 puntos.**

La baremación será realizada por la Comisión de evaluación de becas Erasmus+ nombrada para este proyecto Erasmus+

Departamento de Internacionalización

En Chiclana de la Frontera, a 24 de Octubre de 2024